

Alcaldes y Regidores del Ayuntamiento mayor p.^o este año de mil ochocientos y tres.

Ayuntamiento. En la Villa de Mecla a trece y tres dias del mes de Agosto mil ochocientos y tres: Junto lo S.^o que componen el Ayuntamiento Constitucional de ella, con lo S.^o Sindico Procurador del Común que avays firmas; por el Sr. Presidente se hizo presente una orden del Sr. D. Pedro Baralejo Lopez Comandante del Exto de Valencia con fecha en una Ciudad de nueve de los Corrientes, cuyo tenor se verifico por el Correo ord.^o del dia de ayer trece del mismo mes, en la qual se en cargo a las Junt.^{as} y Ayuntam.^{tos} que en el termino preciso de tres meses presenten en aquella Comandancia todos los recibos de los Subministros echo desde primeros de Enero de mil ochocientos y ocho, hasta fin de Diciembre del Subsig.^{te} con el fin de verificar, mediante su examen la competente liquidacion; y enterado el Ayuntamiento = Acordo supranumeral observancia y cumplimiento a cuyo efecto se tomaran noticias exactas de las personas encargadas en esta Epoca de los Subministros de las tropas respecto a que por entonces parece que no cesan avays de los Ayuntam.^{tos} y esta en indagacion se prevendra a lo q.^o resulten haver sido encargado que inmediatamente formen liquidacion exacta de los Subministros de aquel tiempo acompañada de los Comprobantes recibos y demas resados justificativos

